

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. La señora Intendente de Compañias de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N°93.1.1.1.

de - 2 JUN 1993

2. OTORGAMIENTOS.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora María Teresa Ortiz González de Aguilera y el Ing. Miguel Patricio Aguilera, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/30'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio S/25'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforman las cláusulas cuarta y sexta de los estatutos sociales, las mismas que dirán: "CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social ... es de TREINTA MILLONES DE SUERES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUERES CADA UNA".- Y, "CLAUSULA SEXTA.- DE LA ADMINISTRACION.- La administración de la Compañia será a través de la Junta General de socios, el Gerente General, y el Presidente de la Compañia".-

Además, se realiza una modificación íntegra de mas estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, - 2 JUN 1993



Dr. Victor Cavallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

Ext. 645.31.V.93  
ANC/FCHE

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO